



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS
(BOYACÁ)**

j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN No. 151314089001-

2021-00048

DEMANDANTE: FELIZ ANTONIO RUIZ ALARCÓN Y OTROS

CAUSANTES: JULIO MARÍA RUIZ BUITRAGO Y MARÍA AGUSTINA ALARCÓN

ASUNTO: AUTO CORRES TRASLADO CUENTAS DEFINITIVAS DEL SECUESTRE

Como el secuestre designado allegó nuevo informe de rendición de cuentas, corrigiendo el anterior, a efectos de garantizar el derecho de contradicción, **se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días**, del informe de cuentas del secuestre visible a folios 72 a 80 de la carpeta de medidas cautelares, a efectos de que manifiesten si las aceptan o las objetan, advirtiéndoles que si guardan silencio y las cuentas se ajustan a derecho, se les impartirá aprobación, (artículo 500 del C.G. P.). Así mismo, **los herederos deberán manifestar si recibieron los inmuebles a satisfacción de manos del secuestre.**

Vencido el término de traslado de las cuentas que presentó el auxiliar de la justicia, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 46 de fecha 12 de diciembre de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ef639bddfb8b40e31ad3410d1226e3b9d1f92f03f7165403da6ba44237ba8**

Documento generado en 09/12/2022 04:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>